



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal 30-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 400 pts
Centros oficiales.. 550 *

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 24 de octubre

Número 244

Delegación de Hacienda

Inspección de los Tributos

Con fecha 11 de octubre de 1972, se ha instruido acta modelo número nueve, con las siguientes características:

Contribuyente: Don Pedro Rivera Garvín.

Domicilio: Burgos, Residencia Militar de Oficiales.

Concepto tributario: Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ejercicio: 1967.

Base imponible resultante por aplicación de ingresos y gastos: 144.717 pesetas.

Base imponible resultante por aplicación de los signos externos declarados por el contribuyente: 322.313 pesetas.

La presente inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de quince días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Mago saber: Que en autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Metalibé-

rica, S. A., de Burgos, contra don Marcelino Martínez Cao, titular de Exclusivas Marcelino, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. — Tres juegos de baño, compuestos de baño, lavabo, bidé, ducha, taza (inodoro), de color azul, verde y champaña, marca Bellavista, sin bañera. Tasados en 7.200 pesetas.

2. — Un juego igual a los anteriores con bañera, marca Pozzi. Tasado en 5.400 pesetas.

3. — Una caja registradora eléctrica, Hasler, tipo SK-1220457. Tasada en 16.000 pesetas.

4. — Dos armarios de baño con espejo, de 1,30 por 0,60 metros, marca Juglar. Tasados en 4.400 pesetas.

5. — Dos armarios metálicos de plancha, marca Juglar. Tasados en 3.600 pesetas.

6. — Dos fregaderos de acero inoxidable, de 1,30 por 0,60 metros, y 0,90 por 0,60 metros. Tasados en 5.600 pesetas.

7. — Una máquina sumadora de la casa Gispert «Totalia», número 0381454. Tasada en 7.000 pesetas.

8. — Otra máquina, igual a la anterior, número 1067624. Tasada en 7.500 pesetas.

9. — Una multicopista «Geha», número 17098719. Tasada en 15.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y del de Primera Instancia decano de Zaragoza, o del de dicha ciudad que en turno corres-

ponda, se ha señalado las once horas del día dieciséis de noviembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta, doble y simultánea, deberán consignar en el juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en el local de Exclusivas Marcelino, donde pueden examinarse durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

5304. — 374,00

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 113 de 1972, sobre daños en accidente circulación, contra Victor Lozano Torrientes y el súbdito francés Ivan Breteil, se cita a Ivan Breteil, y Compagne des Cheminis de Fer Departementaux, residentes en Francia, en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día 17 de noviembre próximo y hora de las once treinta, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Aranda de Duero, 18 de octubre de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz,

En el juicio verbal de faltas número 86 de 1972, seguido por denuncia de atestado de la Guardia Civil y Orden de la Superioridad, contra Mohamed Ben Jiliali El Gourchi, por el hecho de imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la villa de Castrojeriz, a 11 de octubre de 1972.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal con prórroga de jurisdicción de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia con resultado de daños, seguido contra Mohamed Ben Jiliali El Gourchi, siendo perjudicado Francisco Figueredo González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Jiliali El Guorchí, a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de las costas de este procedimiento, debiendo de indemnizar al perjudicado Francisco Figueredo González, en la cantidad de 12.000 pesetas, importe de los daños causados en su automóvil.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Ben Jiliali El Gourchi, a la pena de 1.000 pesetas Gourchi, y al perjudicado Francisco Figueredo González, hoy en ignorado peradero, por medio del Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal, en Castrojeriz, a 14 de octubre de 1972.—El Secretario, Rosa Hernández del Valle.

Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Habiéndose solicitado por don Luis Iniguez González, la devolución de la fianza definitiva que en su fecha constituyó para responder de su cargo de Habilitado del Magisterio Nacional del partido judicial de Belorado de esta provincia y habiendo cesado de citado cargo con fecha 31 de diciembre último, se pone en conocimiento de los posibles Maestros Nacionales intere-

sados, que se abre un plazo de 30 días para que se puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las reclamaciones que se presenten.

Burgos, 17 de octubre de 1972.—El Delegado, (ilegible).

5309.—106,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2718.—Expediente: 24.701.—F. 460.

Peticionario. Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Briviesca y su zona y a Castil de Peones.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 976 metros de longitud, salida norte, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la E. T. D. de Briviesca y final en la antigua línea norte.

Línea a 13,2 kv., de 437 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la salida norte y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el C. T. Avda. Reyes Católicos en Briviesca.

Línea a 13,2 kv., de 182 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la salida norte y final en apoyo de paso a subterráneo hacia el C. T. Santa Clara, en Briviesca.

Línea a 13,2 kv., de 2.029 metros de longitud, salida sur, sobre apoyos de hormigón con armamento Nappa - Voute, con origen en la ETD. de Briviesca y final en el CT. Silo, actualmente en servicio.

Línea a 13,2 kv., de 152 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con armamento Nappa-Voute, con origen en el apoyo número 5 de la salida sur y final enlazando con la antigua línea al C.T.M. Construcción, de Briviesca.

Línea a 13,2 kv., de 103 metros de longitud, sobre apoyo metálico, con origen en el apoyo número 3

de la salida sur y final en el C. T. carretera de Cornudilla, en Briviesca.

Línea a 13,2 kv., de 2.400 metros de longitud, salida Castil de Peones, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la ETD. Briviesca y final en el apoyo del que parte la línea que va a Castil de Carrias.

Línea a 13,2 KV., de 42 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en el apoyo número 6 de la salida Castil de Peones, y final en el C. T. Granja Reoyo, actualmente en servicio en Briviesca.

Línea a 13,2 kv., de 387 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta de madera, con origen en la actual línea general a Castil de Peones y otros pueblos y final en el C. T. de Castil de Peones.

C. T. de Castil de Peones, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.859.448 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.310.—508,00

RI.: 2718/4378.

Exp.: 17.364.—F. 303.

Asunto: Estación transformadora 44.000/398.230 V. de 1.500 KVA., para suministro a Vidriera del Norte, S. A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, por la firma Vidriera del Norte, S. A., en solicitud de autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Vidriera del Norte, S. A., la instalación de una es-

tación transformadora, de tipo in-temperie, sobre estructuras metálicas, construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con doble alimentación de 44 KV. y un transformador de 1.500 KVA. de potencia y relación $44.000 \times 5 - 10\%$ 300-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vdes. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a Vds. muchos años. Burgos, 19 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.311.—189,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Adrada de Haza, 16 de octubre de 1972.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

Ayuntamiento de La Horra

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Horra, 14 de octubre de 1972. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Valcárceres

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966 y 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento. textos legales.

Los Valcárceres, 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Junta de Río Losa

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Río de Losa, 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con

el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959, 1960, 1966 y 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdeporres, 17 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix López.

Ayuntamiento de Revillarruz

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 17 del actual el proyecto de urbanización de «El Encinar de Humienta», sito dentro de este término municipal y a instancia de don Vicente García González, se expone al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes al referido proyecto de urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con el artículo 32-1.º de la Ley del Suelo.

Revillarruz, 18 de octubre de 1972.—El Alcalde, V. de la Fuente.

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 17 del actual el proyecto del plan parcial de ordenación urbana de «El Encinar de Humienta», sito dentro de este término municipal y a instancia de don Vicente García González, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por

cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes al proyecto del referido plan parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con el artículo 32-1.º de la Ley del Suelo.

Revillarruz, 18 de octubre de 1972. — El Alcalde, V. de la Fuente.

Ayuntamiento de Villariego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1972, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se abre información pública de dicho expediente que se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villariego, 7 de octubre de 1972. El Alcalde, Andrés Cereceda.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales que seguidamente se señalan, en los montes de propios de este Ayuntamiento.

Primera subasta. — Aprovechamiento por subasta de 1.000 pinos pinaster agotados de resinación, con un volumen de 460 metros cúbicos de madera y 92 de leñas, en el monte Manojar 7-A.

Precio de tasación: 235.520 pesetas.

Precio índice: 294.400 pesetas.

Segunda subasta. — El aprovechamiento por subasta de 2.000 pinos pinaster, agotados de resinación en el monte Pinar 8-A, con un volumen de 597 metros cúbicos de madera y 120 metros cúbicos de leña.

Precio de tasación: 275.850 pesetas.

Precio índice: 344.812 pesetas.

Fianza provisional, el 5 por 100

del importe de tasación de cada subasta y la definitiva será el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas. — (Para las dos subastas). En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborales y horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Apertura de plicas. — Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas la primera, y a las trece horas la segunda subasta del día laborable siguiente, transcurridos que sean 20 días hábiles desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de noviembre de 1960 y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, recogidas en los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Caso de que quede alguna de las subastas desiertas se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones y a las mismas horas señaladas para cada subasta.

Villanueva de Gumiel, 17 de octubre de 1972. — El Alcalde, Vicente Núñez.

5312. — 347,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Quintanailoma

Coto privado de caza BU-10361

Aprobado por la Junta Rectora de dicha Asociación de Propietarios, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza y del derecho a cazar en los terrenos propios de la Asociación constituidos en Coto Privado de Caza, se hace público:

a) Que el objeto del arrendamiento, es el aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en dicho coto privado de caza.

b) Que la duración del arriendo

es de doce años o doce temporadas de caza.

c) Tipo de licitación, es el de cuarenta y dos mil pesetas (42.000), por campaña cinegética, debiéndose hacer efectivo el importe del arriendo por el total de las doce anualidades a la formalización del contrato.

d) Garantías, la provisional para optar a la subasta se señala en el 4 por 100 del tipo de licitación por campaña, cuyo justificante del pago se acompaña a la proposición.

e) Proposiciones, se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, y en horas hábiles de oficina (antes de las 14 horas), hasta un día antes de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposiciones

D. (circunstancias personales y vecindad) con D. N. I. número, enterado de las condiciones por las que se rige la subasta del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el territorio del pueblo de Quintanailoma, término municipal de Gredilla de Sedano, por plazo de doce años, acepta plena y totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer a la Junta Rectora la cantidad por las doce anualidades de arriendo pesetas (expresese en letra y en cifra), que se compromete a satisfacer a la firma del contrato, y aceptar todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que ha de regir esta subasta.

Fecha y firma del proponente.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Rectora en el día de la fecha.

Quintanailoma, 20 de octubre de 1972. — El Presidente de la Junta Rectora, Blas Olmo.

5.313. — 387,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta de ahorro, número 9.463.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

5.314. — 50,00